

1

Señalé el mas exacto cumplim<sup>to</sup>. el Sup. secre<sup>mo</sup>  
to q.<sup>e</sup> V.S. se sirbe transcribirme en su nota de 7. del  
cor.<sup>te</sup> en orden ala reduccion de sueldos, y los terminos  
en q.<sup>e</sup> debe practicarse; pero creo de mi deber hacer  
presente á V.S. la duda q.<sup>e</sup> me ocurre en quanto á q.<sup>e</sup>  
si la expresada reduccion debe comprehender á los  
empleados cuyos sueldos estan afectos á otros pagos  
como son mediannata empreritio forrovo &c.<sup>o</sup> ó si  
estos deben desaparecer en el entretanto q.<sup>e</sup> subsista  
aquella, pues parece de rigurosa justicia, q.<sup>e</sup> ellos  
no sufran tantos detractos, q.<sup>e</sup> bengan á quedar en  
poco mas q.<sup>e</sup> nada: Espero q.<sup>e</sup> V.S. se sirva hacer  
presente esta duda al Excmo. S.<sup>r</sup> Presid.<sup>te</sup> de la  
Republica, p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> sobre ella remueva lo q.<sup>e</sup> estime  
p.<sup>r</sup> mas justo, y comben.<sup>te</sup>

Dios que. á V.S. m. an. Jux.<sup>o</sup>

19. de Julio de 1823

Lorenzo Buitrago



0.2.73-178

MH-0173

Caj: 17

Doc: 353

Fol: 1

J. M. de Har. da }

Dr  
Cont